

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina "

RESOLUCION CDNAT-2023-175
SALTA, 16 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.574/2004

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Elio Alberto Caliva – en el cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Caliva ocupaba un cargo temporario sostenido con economías de cargos vacantes.

Que rigen las Res. CS 531/11 (de aplicación para los docentes regulares) y la Res. CS 229/14 (de aplicación para los docentes interinos)

Que en virtud de lo expresado, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho aconsejando: Dar por finalizadas las funciones docentes del Ing. Elio Alberto Caliva, ya que obtuvo la edad para jubilarse a partir del 01 de marzo de 2023 – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central. Agradecer al Ing. Elio Alberto Caliva por los servicios prestados durante su actividad académica de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

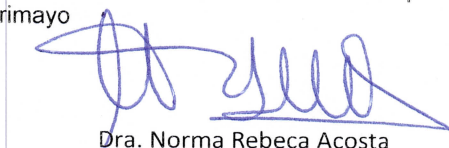
RESUELVE:

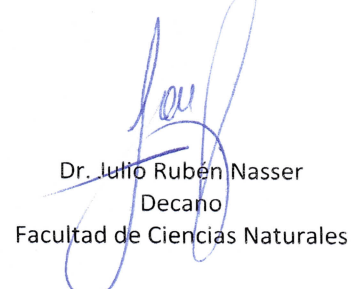
ARTÍCULO 1º.- Dese por finalizadas las funciones docentes del **ING. ELIO ALBERTO CALIVA** – DNI N° 12.957.228 – en el cargo temporario de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de marzo de 2023, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Ing. Elio Alberto Caliva, los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Caliva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.

Teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales